República de Colombia
Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLIVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticuatro

Código Único: 11 001 4103 001 **2023 00497** 00

Para todos los efectos legales pertinentes, téngase en cuenta que la notificación de la orden de apremio la ejecutada **ANGELA VIVIANA TOVAR TAMARA,** se surtió conforme las previsiones del artículo 8° de la Ley 2213 de 13 de junio de 2022, como se extracta del mensaje de datos remitido el 21 de noviembre de 2023, 12:39:11, al canal digital anvito@live.com, y acuse de recibo certificado por la empresa de servicio postal autorizada Rapientrega S.A.S., visibles a folios 34 a 39 de la presente encuadernación. Por su parte, los demandados **PAOLA ANDREA VIDAL** y **CARLOS ALBERTO DÍAZ AGUIRRE**, se notificaron por conducta concluyente, quienes, dentro del término otorgado por el despacho, guardaron silencio.

En firme el presente proveído, **ingrese** el expediente al despacho para proveer lo que en derecho corresponda, acorde a lo consagrado en el inciso 2° del artículo 440 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,
LLMP

GABRIELA MORA CONTRERAS
Juez

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **13** hoy **29/02/2024** a la hora de las **8:00** A.M.

Laura Camila Herrera Ruiz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Gabriela Mora Contreras
Juez
Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **18b7677c3a066c3cbd3f1dac6518bb1f368ad61c76fea23089ea580e979bc912**

Documento generado en 28/02/2024 09:54:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica